

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 3346.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 02/2026 “RENOVACIÓN DE LICENCIA ENCASE Y AXION WITNESS” ID N.º 486.396, A LA EMPRESA WINNER S.R.L., CON RUC N.º 80010090-5

Asunción, 07 de septiembre de 2026

Visto: El memorando UOC N.º 640 del 27 de agosto de 2026, de la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la Licitación Menor Cuantía Nacional n.º 02/2026 “Renovación de Licencia Encase y Axion Witness” ID N.º 486396; y,

CONSIDERANDO:

El presente llamado cumple con las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” en el inciso b) del artículo 34 “Procedimientos Convencionales de Contratación”, que trata los tipos de procedimiento, así como el artículo 37 inciso b): “Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación”.

Asimismo, la evaluación de ofertas se llevó a cabo siguiendo lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7021/22 “Evaluación, Subsanción y Rechazo de las Ofertas” y el artículo 75 “Procedimiento de Evaluación” del Decreto 2264/24 reglamentario de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.

La recomendación de adjudicación se halla enmarcada dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 55 “Adjudicación” de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario 2264/24.

A ese respecto, por memorando n.º 558 del 27 de abril de 2026, la Dirección Administrativa Gabinete Técnico de Investigación solicitó formalmente el inicio del procedimiento de llamado, adjuntando las especificaciones técnicas, la justificación correspondiente y los precios referenciales necesarios para llevar a cabo dicho proceso.

En atención, al Dictamen Técnico n.º 08/2026, emitido en fecha 27 de abril de 2026, en cumplimiento del artículo 40 inciso “A” de la Resolución DNCP N.º 230/2025, en el cual se sustentan las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.

Así como, la Resolución DNCP N.º 454/2024 “Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 7021/22”, consta Dictamen Técnico U.O.C. N.º 20/2026 del 27 de mayo de 2026, de elaboración y metodología para la obtención de los precios referenciales.

Del mismo modo, el acta de Apertura de Ofertas del 11 de agosto de 2026 y el Informe de Evaluación del 25 de agosto de 2026, elaborado de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 del Decreto 2264/24, para el procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional n.º 02/2026 “Renovación de Licencia Encase y Axion Witness” ID N.º 486396, que elevó a consideración y recomendación, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa WINNER S.R.L., con RUC N.º 80010090-5, representada por el señor Fernando Manuel Britez Borrel, con C.I. N.º 2.363.966, en su carácter de representante legal, de conformidad al artículo 55 de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario 2264/24, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo, y teniendo en cuenta que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

El presente llamado, cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 253 “Derechos de Bienes Intangibles”.

A ese respecto, por memorando UOC N.º 640/2026, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración el Informe de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación Licitación Menor Cuantía Nacional n.º 02/2026 “Renovación de Licencia Encase y Axion Witness” ID N.º 486396.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 “Orgánica del Ministerio Público”, corresponde disponer en ese sentido.

Abg. Lisa B. Mencia M.
Secretaria General
Ministerio Público

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 02/2026 “RENOVACIÓN DE LICENCIA ENCASE Y AXION WITNESS” ID N.º 486.396, A LA EMPRESA WINNER S.R.L., CON RUC N.º 80010090-5

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Fiscal General del Estado,

RESUELVE:

1.- Adjudicar la Licitación Menor Cuantía Nacional n.º 02/2026 “**Renovación de Licencia Encase y Axion Witness**” ID N.º 486396, por un monto total a contratar de Gs. 278.500.000 (Guaraníes doscientos setenta y ocho millones quinientos mil), se adjudica a la empresa WINNER S.R.L., con RUC N.º 80010090-5, representada por el señor Fernando Manuel Brítez Borrel, con C.I. N.º 2.363.966, en su carácter de representante legal, en razón de que la mencionada empresa cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. La adjudicación se realiza de acuerdo con el siguiente cuadro:

Grupo 1 - RENOVACIÓN DE LICENCIA SOFTWARE ENCASE Y AXIOM WITNESS Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	WINNER S.R.L.		
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	43231512-9976	Licencia de software forense - RENOVACIÓN ANUAL DE LICENCIA DE SOFTWARE FORENSE PARA COMPUTADORAS ENCASE - OPEN TEXT.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	48.500.000	97.000.000	marca: Open Text fabricante: EnCase Forensic procedencia: Canadá nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
2	43231512-9976	Licencia de software forense - RENOVACIÓN ANUAL DE LICENCIA DEL SOFTWARE AXIOM WITNESS.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	90.750.000	181.500.000	marca: Magnet Forensics Inc. / Witness fabricante: Magnet Forensics procedencia: EE.UU nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
Total por Grupo:						278.500.000	

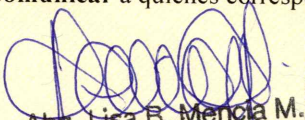
2.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2026.

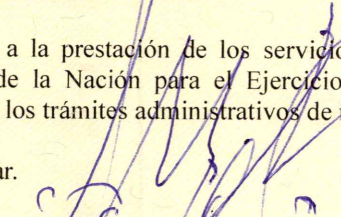
4.- Designar a la funcionaria **Sra. Braulia Irene Morinigo Salinas**, con C.I. N.º 3.500.817, quien presta servicios en la Dirección Adm. Gabinete Técnico de Investigación, como Administrador del contrato.

5.- Establecer que las facturas presentadas de acuerdo a la prestación de los servicios, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en el “Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, conforme lo establece el Decreto Reglamentario, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

6.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abg. Lisa B. Mencia M.
Secretaria General
Ministerio Público




Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado